



ACTA NÚMERO UNO

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día quince de enero de dos mil veinte; reunidos en las oficinas de PROESA, Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en su calidad de Director Propietario; Licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Viceministro de Ingresos, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Suplente, Licenciado Alejandro Arturo Solano Ghiorzi, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario, Licenciado Nicolás Rigoberto Monge López, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Presentes, pero sin voto, la Licenciada Carmen Estela Pérez, representante del Sector Privado, en su calidad de Directora Suplente, Ingeniero Iván Roque Molina, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Suplente. Todos integrantes del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01 2020**, en la que se desarrollará la agenda:

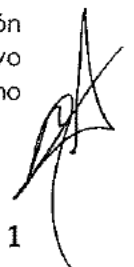
Agenda a desarrollar:

1. Nombramiento de Secretario de Actas.
2. Verificación de quorum.
3. Aprobación de puntos de agenda.
4. Presentación de Enmienda II al proyecto A314, cuya finalidad es realizar modificaciones al calendario de pagos incluido en el artículo 3 del Memorando.
5. 
6. 
7. Cierre.

1- Nombramiento de Secretario de Actas para Sesiones de Consejo Directivo.

El Presidente de PROESA, Licenciado Salvador Gómez Góchez, propone como Secretario de Actas para esta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo al Licenciado Ronald Humberto Steinau Escalante, Director Ejecutivo de PROESA.

Los miembros del Consejo Directivo por unanimidad y con seis votos **ACUERDAN:** Aceptar la propuesta presentada por el Presidente Gómez Góchez y nombrar como Secretario de Actas para esta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, al Licenciado Ronald Humberto Steinau Escalante, Director Ejecutivo de PROESA, en cumplimiento al artículo catorce del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.



1

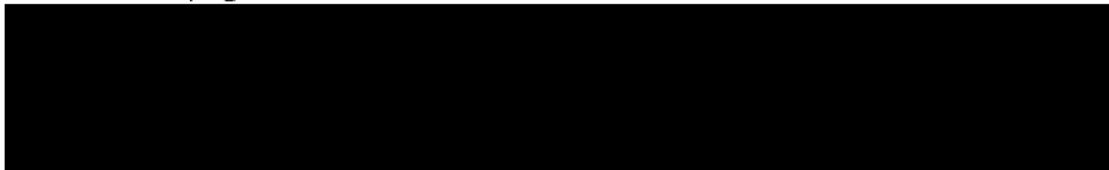
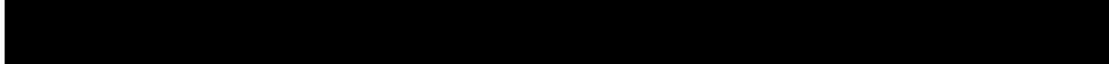
2- Verificación de Quórum.

El Presidente de PROESA, solicita al Secretario de Actas, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la comparecencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUATRO PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE, QUE COMPARECEN PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO, ADICIONALMENTE DOS INTEGRANTES SUPLENTE, QUE COMPARECEN CON VOZ PERO SIN VOTO, HACIENDO UN TOTAL DE OCHO DIRECTIVOS PRESENTES**, por lo que después de hacer la verificación, se establece que se cumple con lo prescrito en el artículo siete de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

3- Aprobación de Agenda.

El Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar, conforme agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, después de valorar la agenda presentada, por unanimidad y con seis votos **ACUERDAN**: Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:

1. Nombramiento de Secretario de Actas.
2. Verificación de quorum.
3. Aprobación de puntos de agenda.
4. Presentación de Enmienda II al proyecto A314, cuya finalidad es realizar modificaciones al calendario de pagos incluido en el artículo 3 del Memorando.
5. 
6. 
7. Cierre.

4- Presentación de Enmienda II al proyecto A 314, cuya finalidad es realizar modificaciones al calendario de pagos incluido en el artículo 3 del Memorando.

La Gerente de Desarrollo Exportador de este Organismo, expuso a los honorables integrantes del Consejo Directivo, que en fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho se suscribió "Memorando de Entendimiento sobre una subvención financiera bajo el proyecto A 314," entre el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, "PROESA" y el Centro de Comercio Internacional, "ITC", por un plazo de tres años, contados a partir de la firma del Memorando, estableciendo un monto a subvencionar de veintinueve mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$29,900.00), a favor de PROESA, que serían desembolsados de acuerdo a los entregables estipulados en el citado Memorando.

En ese marco, durante el año 2019, este Organismo realizó el Proyecto de ejecución A 314, denominado "VINCULANDO EMPRESAS DE MUJERES CENTROAMERICANAS CON EL MERCADO DE REGALOS Y DECORACION DE INTERIORES", realizándose tres talleres a Especialistas de El Salvador y Centroamérica, así como a empresarias salvadoreñas seleccionadas, sobre, "Gestión empresarial para la exportación y demás plataformas de pago, contenido de empresa y producto," entre otros.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROESA

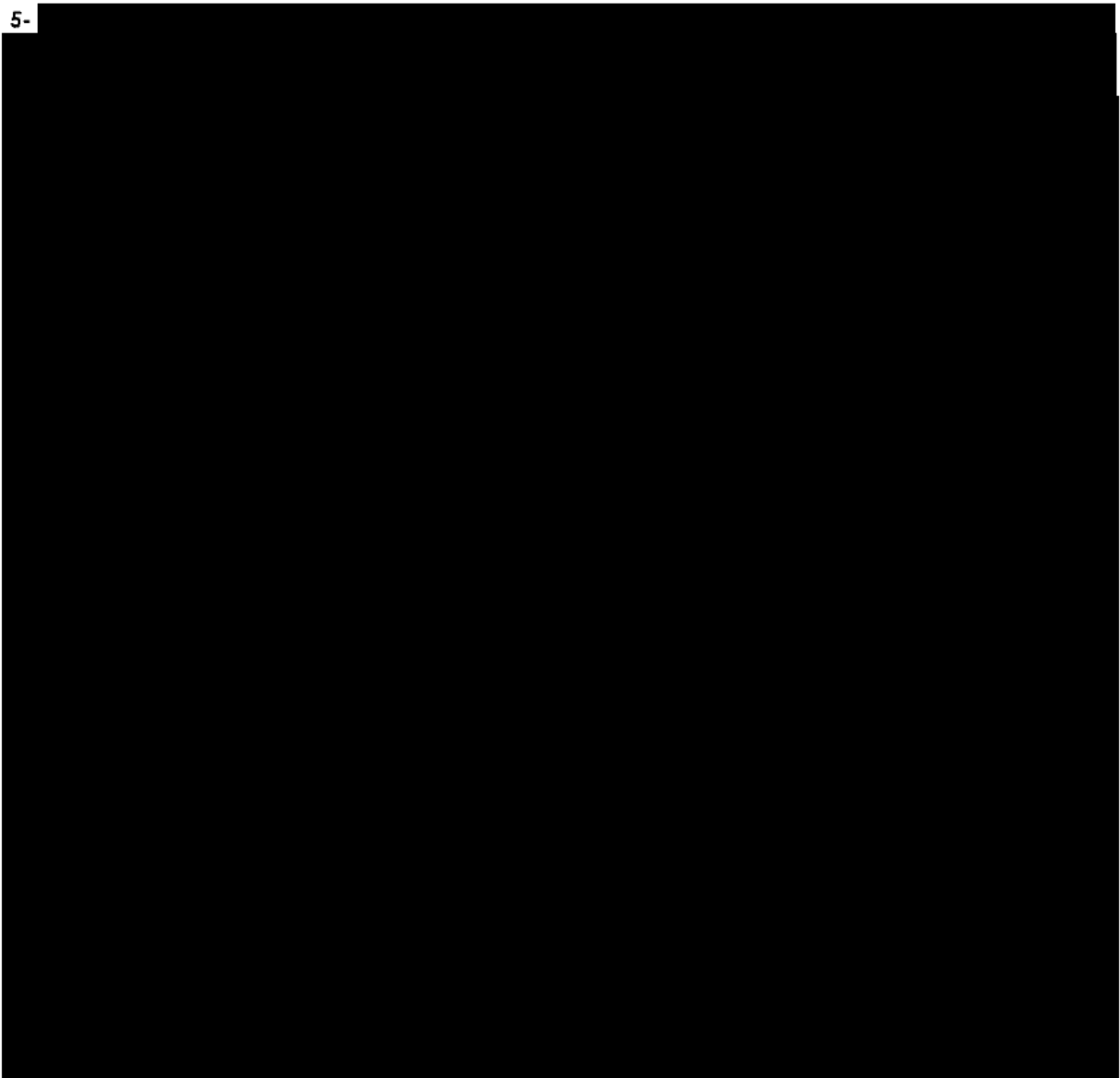
ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Expresa la Gerente, que el cooperante, Centro de Comercio Internacional, "ITC", en razón a los avances realizados en dos mil diecinueve por PROESA, y haberse cumplido con anterioridad con los indicadores establecidos para que se desembolse el dinero subvencionado, solicita realizar modificaciones al calendario de pagos (monto subvencionado a favor de PROESA) incluido en el artículo 3 del Memorando de Entendimiento suscrito, a través de una Enmienda.

Los miembros del Consejo Directivo, después de escuchar esta intervención y habiendo establecido la importancia de la Enmienda en comento para dar continuidad al proyecto A – 314, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

Autorizar al Presidente de PROESA, para que suscriba la Enmienda II, del "Memorando de Entendimiento sobre una subvención financiera bajo el proyecto A 314," entre el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, "PROESA" y el Centro de Comercio Internacional, "ITC".

5-



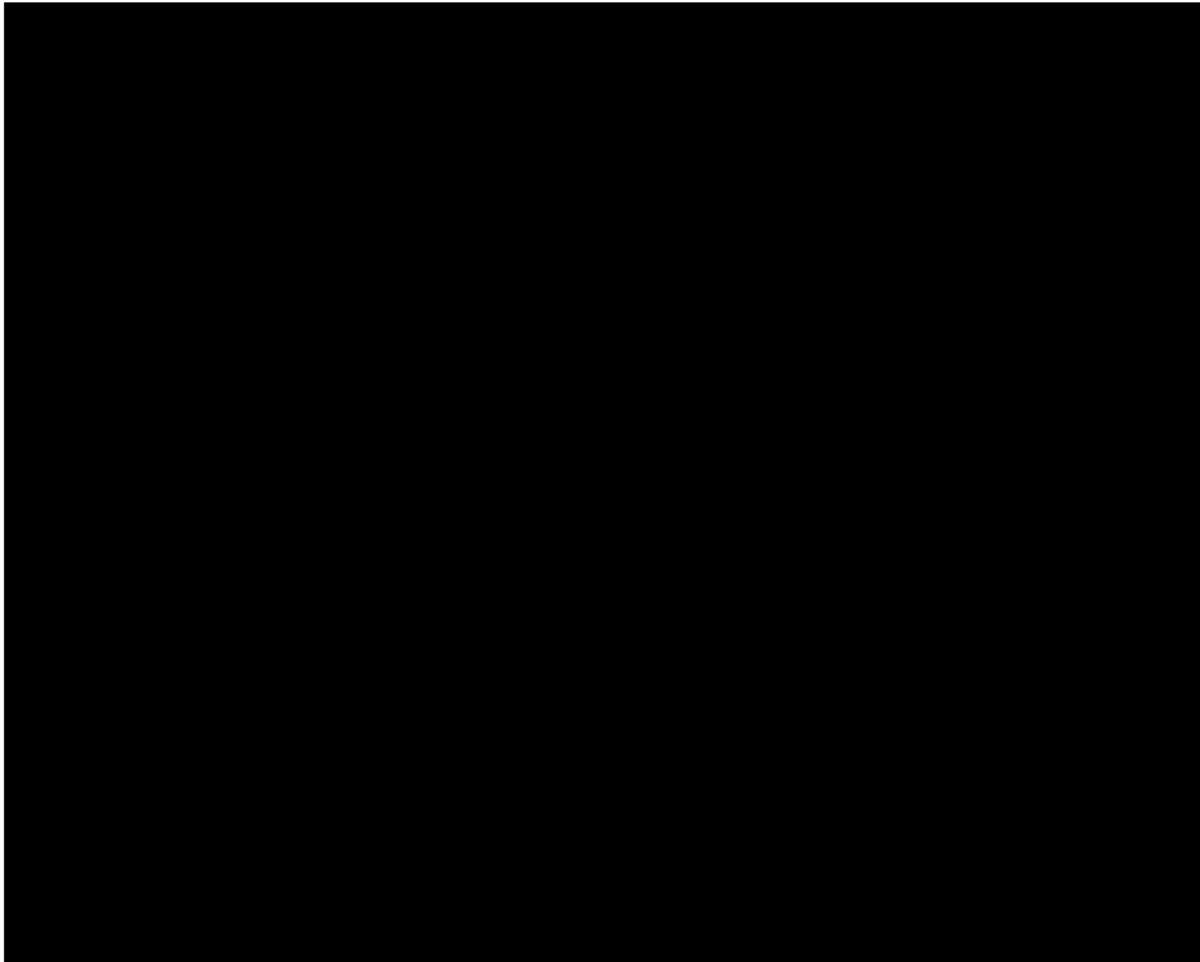
3



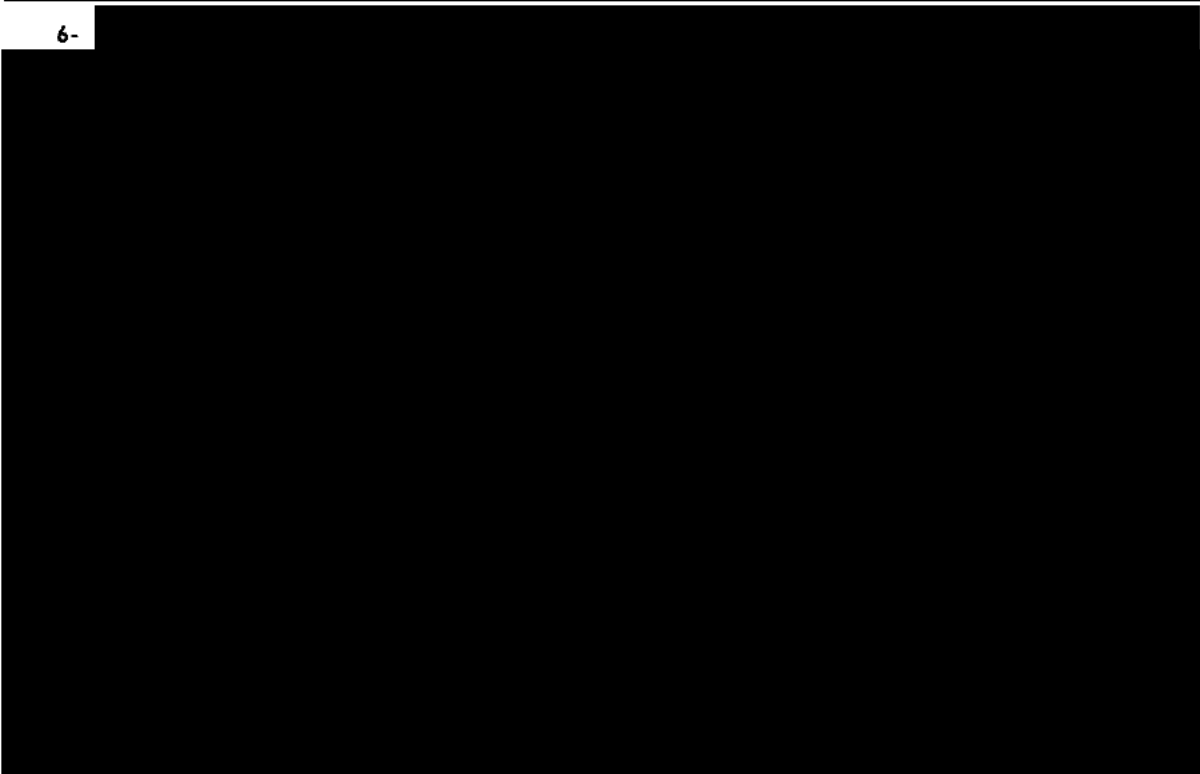
GOBIERNO DE
EL SALVADOR

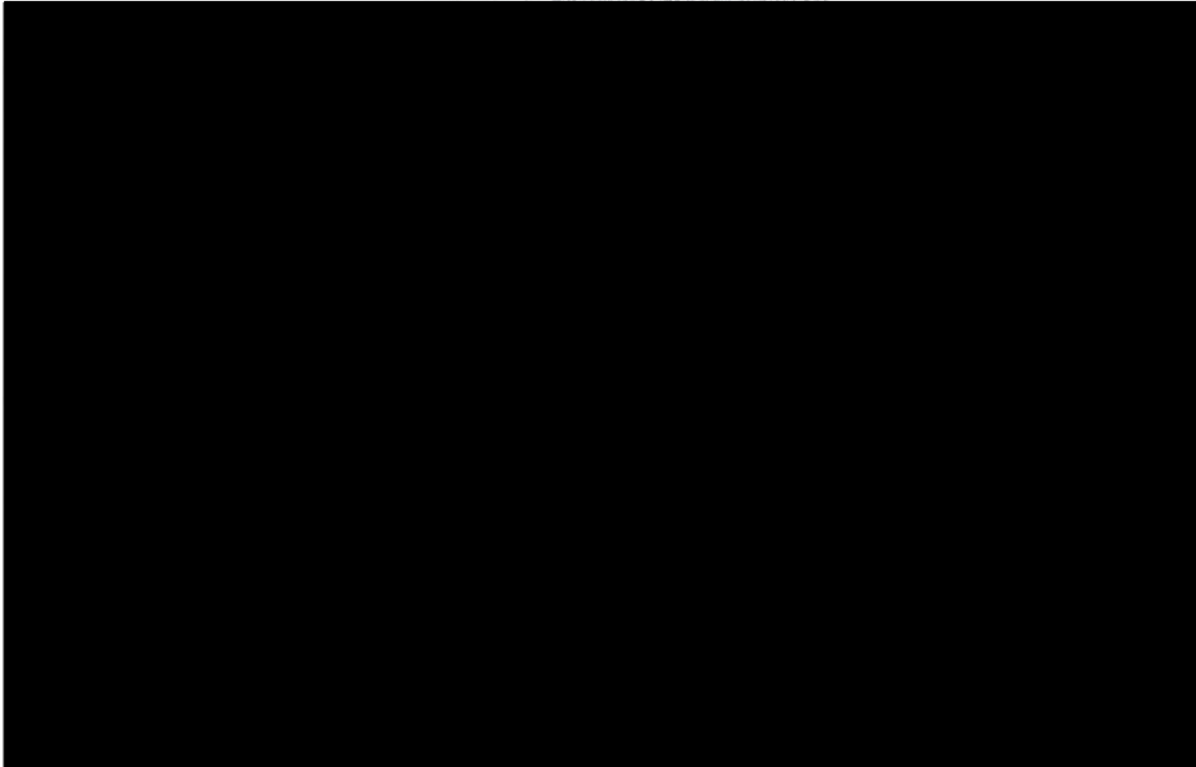
PROESA

ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR



6-





7.- Cierre.

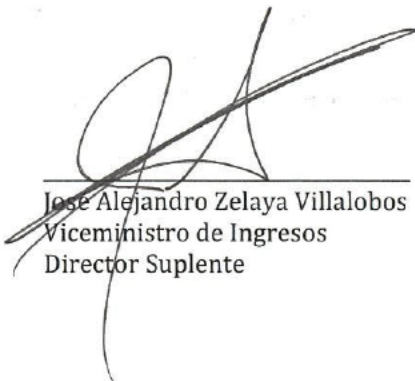
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Sesión a las diez horas y treinta minutos, del día quince de enero de dos mil veinte.



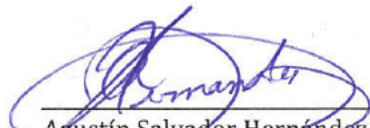
Salvador Antonio Gómez Góchez
Presidente PROESA
Director Propietario



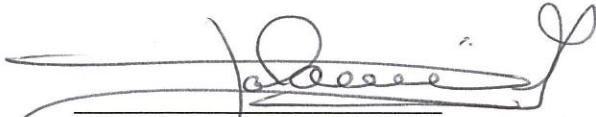
Miguel Angel Corleto Urey
Viceministro de Economía
Director Suplente



José Alejandro Zelaya Villalobos
Viceministro de Ingresos
Director Suplente



Agustín Salvador Hernández Ventura
Viceministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial
Director Suplente




Alejandro Arturo Solano Ghiorsi
Sector Privado
Director Propietario



Nicolás Rigoberto Monge López
Sector Privado
Director Propietario



Carmen Estela Pérez
Sector Privado
Directora Suplente



Iván Roque Molina
Sector Privado
Director Suplente